

**APRUEBA BASES CONCURSO PÚBLICO,
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR(A)
PARA EL PROGRAMA "4 A 7"** /

DECRETO ALCALDICIO N.º 405. /

CUREPTO, 13 FEB. 2025

VISTOS : El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 09.11.2024; Rol N° 113-2024 que da cuenta de la elección de Alcalde de la comuna de Curepto; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024; La Resolución Exenta N°29 del 17.01.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Región del Maule e Ilustre Municipalidad de Curepto, Programa 4 a 7; El Decreto Alcaldicio N°347 del 07.02.2025 que aprueba Convenio de Transferencias de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional del Maule e I. Municipalidad de Curepto, Programa "4 a 7"; La Resolución N° 07/26.03.2019, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y **CONSIDERANDO:** La necesidad de proveer el cargo de Monitor(a) del programa "4 a 7".

DECRETO:

1. Apruébense las Bases de Concurso Público, que regirán en proceso de selección para proveer al cargo de Monitor(a) del programa "4 a 7", que se indican a continuación:

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR(A) PARA EL
PROGRAMA "4 A 7" – CONVENIO DE TRASFERENCIA DE FONDOS Y
EJECUCIÓN, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO,
2025.**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

ORGANISMO EJECUTOR: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO –
PROVINCIA DE TALCA-VII REGION DEL MAULE
R.U.T: 69.110.300-5
FONO: 752 55 2300
CORREO ELECTRONICO: curepto@curepto.cl

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Se requiere contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios, por el período de marzo a diciembre 2025.

- **MODALIDAD** : **Contrato de Prestación de Servicios Honorarios por 22 horas cronológicas.**
- **N° CARGO** : **01 (uno) monitor(a).**
- **HONORARIOS BRUTO** : **\$482.000 (cuatrocientos ochenta y dos mil pesos) mensuales, Impuesto incluido.**

III. PERFIL PROFESIONAL

- Poseer título profesional o técnico otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este, de carrera del área social o humanidades, como psicólogo/a, profesor/a de enseñanza general básica, profesor/a de enseñanza media o educador/a de párvulos, entre otras.
- Flexibilidad horaria.
- Manejo de Microsoft oficie, nivel intermedio.
- Manejo de técnicas grupales y metodología participativa.
- Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de género y/o experiencia de trabajo con mujer, niñas y adolescentes (con conocimientos en el área recreativa-formativa, deporte y/o arte-cultura).
- Capacidad de trabajo en equipo.

IV. FUNCIONES DEL CARGO

1. Manejo de actividades recreativas, estimulantes con grupo de niñas y adolescentes. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación. Contribuir en el estímulo constante al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos. Capacidad de mantener la atención y motivación: orientada a mantener el número de niñas y adolescentes en el taller.
2. Pro actividad y dedicación para realizar las tareas encomendadas. Adaptabilidad, compromiso con el rol desde una perspectiva profesional para mejoramiento continuo. Cumplimientos de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas, adolescentes y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el programa.
3. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.
4. Planificación de talleres.

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. LEGALES:

Los antecedentes deberán ser remitidos en una copia, en sobre cerrado, indicando nombre del postulante y nombre del cargo al que postula. Puede ser de manera presencial a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Curepto o por correo electrónico opartes@curepto.cl.

Se deberán acompañar los siguientes antecedentes de admisibilidad:

- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Título Profesional o Técnico.
- Experiencias laborales certificadas (si tuviera).
- Certificado de Antecedentes del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad, del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Anexo 1: Declaración Jurada Simple, sobre inhabilidades para ejercer funciones o cargos públicos.

2. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencia (OIRS) de la Ilustre Municipalidad de Curepto, ubicada en Plaza de Armas s/n, de Curepto, a **contar del día viernes 14 de febrero desde las 12:00 hrs hasta el día jueves 20 de febrero del 2025 hasta las 13:00 horas. Los Documentos deberán ser entregados en un sobre cerrado especificando Nombre y Cargo a que postula.**

La **revisión de los antecedentes** se realizará el **día viernes 21 de febrero de 2025 durante la tarde**. Para aquellos postulantes que presenten su documentación incompleta y no esté de acuerdo a lo debidamente solicitado, será motivo de exclusión del proceso.

VI. FACTORES QUE SE CONSIDERAN EN EL CONCURSO

- Evaluación Curricular.
- Entrevista personal.
- Experiencia laboral.

PONDERACIÓN DE FACTORES:

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJES MÁXIMOS
1	Evaluación curricular	30%
2	Entrevista personal	40%
3	Experiencia laboral	30%
TOTAL		100%

Evaluación Curricular (30%):

Se revisarán los antecedentes entregados por las/os postulantes y se evaluarán de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación.

Subfactor	Indicador	Puntajes de evaluación
Tipo de título	La carrera del postulante es de tipo Profesional	50
	La carrera del postulante es de tipo Técnica	25
Área de Estudios	Corresponde al área de las ciencias sociales o humanidades	50
	No corresponde al área de las ciencias sociales o humanidades	25

Entrevista Personal (40%):

La evaluación se efectuará de acuerdo con un instrumento oficial que proporcionará SernamEG de acuerdo con el convenio establecido, durante el día de la entrevista, y serán presenciales, en la medida que existan las condiciones para llevarlas a cabo. Si no existiesen estas condiciones, se realizarán de forma remota.

La entrevista personal se aplicará a los postulantes citados, que presenten la totalidad de los documentos requeridos considerados admisibles, la cual se realizará el día **miércoles 26 de febrero del 2025 a partir de las 10:00 horas**, en dependencias de DIDECO, ubicado en José Miguel Carrera N°35. A los postulantes que sean admisibles se les comunicará oportunamente para que se presenten a la entrevista.

Experiencia laboral (30%)

Subfactor	Indicador	Puntajes de evaluación
Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia profesional	50
	Cuenta con experiencia profesional inferior a dos años y superior o igual a 12 meses	25
	Cuenta con experiencia profesional de menos de 12 meses	10
Tipo de experiencia laboral	Presenta experiencia profesional en materias o relacionadas con niñez o con mujeres	50
	Presenta experiencia profesional en materias distintas con niñez o con mujeres	25
	No presenta experiencia profesional en la materia	10

VII. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora está integrada por las siguientes funcionarias municipales y/o quienes le subroguen:

- Directora de Recursos Humanos
- Directora Dirección de Desarrollo Comunitario
- Profesional de SernamEG

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá al día hábil siguiente a la finalización de las entrevistas.

- **Selección**

Terminado el proceso de selección, la comisión del concurso ordenará a los participantes en estricto orden de prelación, ponderando los puntajes obtenidos en la revisión curricular y entrevista, de mayor a menor, y propondrá al alcalde, la terna de los postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes.

- **Nombramiento**

El alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna a que se refiere el punto anterior. Dicha resolución será notificada vía teléfono o correo electrónico, debiendo tener disponibilidad inmediata para asumir dicho cargo. Corresponde precisar que si el interesado, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley. El alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quién a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito precedentemente.

En caso de no conformarse la terna, la comisión evaluadora podrá proponer a dos o a un postulante al alcalde para su nombramiento, o bien, el concurso podrá declararse desierto.

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión del concurso.

IX. CONSULTAS

Se recibirán a través del correo electrónico sopazo@curepto.cl con asunto Concurso Público Monitor (a) Programa "4 a 7".



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE ALCÁNTARA BARRIOS
ALCALDE

RADV/WPAN/SAON/ngg
DISTRIBUCION:

1. Dirección de Recursos Humanos
2. Archivo DIDECO
3. Archivo Municipal

